Marcos Paz, 2025. -

VISTO

29 ABR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio para otorgamiento de subsidio en el marco del "Plan de Integración Territorial Universitaria"

El Expediente Administrativo Municipal 4073-866/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras se solicita iniciar el correspondiente procedimiento licitatorio para la "Contratación de Mano Obra, equipos, insumos y Adquisición de Materiales para la Ejecución de Obra: Cerramientos en Clubes", área dependiente de la Secretaría de Gobierno, Obras e Infraestructura. –

Que dicha Contratación se pretenda realizar en virtud de gestionar diferentes obras de arreglos en las canchas de futbol relevados conforme al marco de los acuerdos realizados con los diferentes Clubes Deportivos del Distrito de Marcos Paz. – Que los materiales que se necesitan adquirir son los siguientes:

MATERIALES	UNIDADES	CANTIDADES
TEJIDO OLIMPICO x H=2Mt	ML	3.085
POSTE INTERMEDIO DE HORMIGON CON CODO	UNIDAD	1
PUERTA DE ALAMBRE DIMENSIONES 1,00 X 1.20 M	UNIDAD	1
PORTON DE ALAMBRE DIMENSIONES 4,00 X 1.80 M	UNIDAD	10
PUERTA DIMENSIONES 1,00 X 1,80	UNIDAD	13
PLANCHUELAS	UNIDAD	26

GANCHOS	UNIDAD	75
TORNIQUETAS	UNIDAD	43
ALAMBRE GALVANIZADO	KG	58
POSTE INTERMEDIO DE HORMIGÓN RECTOS	UNIDAD	23

Que mediante decreto DEM 1496/2025 de fecha 21 de abril del corriente, se estableció como fecha de apertura del llamado el día 24 de abril de 2025 a las 09:00 horas.

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que pretende licitar. –

Que llegado el día de apertura de sobres se presentaron dos oferentes

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen. -

Que se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma NICOLAS ARIEL MINASSIAN por la suma de pesos OCHENTA MILLONES con 00/100. ($80.000.000,00).-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº 12/2025. Adjudíquese la Licitación Pública N° 12/2025 para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y Adquisición de Materiales para la Ejecución de Obra: Cerramientos en Clubes" a la firma NICOLAS ARIEL MINASSIAN por la suma de pesos OCHENTA MILLONES con 00/100 ($ 80.000.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º. - Devolución de Garantías de Oferta. - Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo, dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo. -

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de la licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. -

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D 1521 Año 2025 Folio 2294